

Número Expediente: FBOCYL 17/2021
Organismo: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Resolución de 6 de abril de 2021, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, referente a la modificación de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 17 de febrero de 2021 (BOCYL de 26 de febrero de 2021), por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso por el turno de promoción interna, en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca

Mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Salamanca, de fecha 17 de febrero de 2021 (BOCYL de 26 de febrero de 2021), se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el turno de promoción interna, en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca.

Mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Salamanca, de fecha 23 de marzo de 2021 (BOCYL de 30 de marzo de 2021), se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca.

Por circunstancias personales la Presidenta Titular D^a Marta de la Mano González, presenta su renuncia a formar parte del mismo, siendo ésta aceptada por el Rector.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad de Salamanca aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 3 de febrero), y posteriores modificaciones y con e fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

HA RESUELTO:

Primero. - Nombrar Presidenta Titular a D^a Margarita Becedas González y Presidente Suplente a D. Óscar Lilao Franca.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Salamanca, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 6 de abril de 2021.- El Gerente (PDF BOCYL 09/06/2020)



Ricardo López Fernández

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	13-04-2021 09:24:35

